ORDENANZA Nº 645/93 Modifica art. de la Ord. 432.

Sanción: 29/10/93.

Art. 1° modificado por Ord. 1121/99

Artículo 1°. REEMPLAZAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 432/89 por el siguiente texto: "Los camiones que transporten áridos o residuos deberán cubrir totalmente la carga con lonas adecuadas o material similar a los fines de evitar la dispersión del elemento transportado."

Artículo 2°. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.